

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14920 *Extracto de la Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se acuerda ampliar el crédito consignado inicialmente para las compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Ceuta, realizados en 2024.*

BDNS(Identif.):843428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843428>)

Con fecha 3 de julio de 2025 (BOE núm. 159) se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 1 de julio de 2025, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías, con origen o destino en Ceuta, realizados en el año 2024.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, relativas a la ampliación del crédito disponible y de conformidad con el artículo 66.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha acordado:

Primero. Ampliar el crédito consignado inicialmente de 125.000 euros en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta, previsto en la resolución de 1 de julio de 2025, en la cantidad de 100.000 euros, resultando, por tanto, que el crédito consignado final en la aplicación presupuestaria 17.20.55.441P.478.04 Presupuesto de Gastos de la Delegación del Gobierno en Ceuta asciende a la cantidad de 225.000 euros.

Segundo. La publicación del extracto de la resolución de fecha 9 de diciembre de 2025 no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Bases reguladoras: Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, publicado en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2023.

Ceuta, 9 de diciembre de 2025.- La Delegada del Gobierno en Ceuta, Cristina Pérez Valero.

ID: A260019524-1